

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de Junio de 1993

NOTA 1 - ACTIVIDAD SOCIETARIA

- Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje, ha sido creada a los efectos de ejecutar la concesión de obra pública para la conservación, mantenimiento, mejora, ampliación, remodelación, explotación, y administración por peaje, bajo el régimen de las Leyes Nº 17.520 y Nº 23.696, de los corredores Nº 7, 8 y 9 pertenecientes al grupo II, de la Red Vial Nacional y adjudicada por Resolución del M.O.S.P. Nº 462/90 de fecha 23 de Julio de 1990.

NOTA 2 - CONFECCION DE LOS ESTADOS CONTABLES

- Los Estados Contables han sido expuestos siguiendo las normas prescriptas por las Resoluciones: de la Inspección General de Justicia 5/88, que adopta las Resoluciones Técnicas Nº 8 y Nº 9 de la F.A.C.P.C.E.

A los efectos de unificar los criterios utilizados en la confección de los Estados Contables, con los criterios utilizados por la Sociedad Controlante, la Sociedad en el presente Ejercicio ha procedido a exponer.

1) En relación al Estado de Resultados: A los Resultados Financieros y por Tenencia desagregado por cada uno de sus componentes y clasificando a cada uno de ellos en generados por Activos y Pasivos, tal como lo prevé el Cap.IV punto A.3 de la Resolución Técnica Nº 8 de la F.A.C.P.C.E.

2) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos en lugar del Estado de Variaciones del Capital Corriente.

Los cambios de exposición citados precedentemente sobre los Estados Contables al 30 de Junio de 1993, no fueron contemplados en los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992, que se presentan con fines comparativos. Con motivo de unificar la exposición de rubros con su Sociedad Controlante, la Sociedad a procedido a reexponer el rubro Bienes de Uso al 30 de Junio de 1992 en el Activo No Corriente.

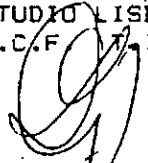
De lo citado precedentemente surge que:

A) Los Resultados Financieros y por Tenencia resultan comparativos en su valor neto total, con respecto a los valores resultantes en tal concepto por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992.

B) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos no resulta comparable con el Estado presentado al 30 de Junio de 1992, en el cual se midieron la variaciones del Capital Corriente.

Las normas de presentación detalladas precedentemente resultan concordantes con las adoptadas en esta materia por la Comisión Nacional de Valores, bajo cuya normativa la Sociedad Controlante emite sus Estados Contables.

ESTUDIO LISDERO
C.P.C.E.C.F. T.I. F.46


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN RAMÓN FERRO
Presidente

SERVICIOS VIALES S.A. CONSESIONARIO DE RUTAS POR PEAJE
Número de registro en la Inspección
General de Justicia : 7.869



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 de Junio de 1993.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACION

3.1 Consideración de los efectos de la inflación:

- Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, tal como lo requiere la Resolución Nº 136 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. En el Estado de Resultados del Ejercicio, se exponen en forma desagregada los Resultados Financieros y por Tenencia netos, especificando si fueron generados por Activos o Pasivos, de la siguiente manera:

- Resultados por Exposición a la Inflación
 - Resultados por Tenencia
 - Resultados Financieros
- Estos últimos, asimismo se expresan desagregados en:
- Diferencia de Cambio
 - Intereses
 - Descuentos Ganados
 - Diferencia de Cotización

3.2 INVERSIONES

Titulos Públicos con cotización están valuados a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del Ejercicio, menos los gastos estimados por la venta.

3.3 BIENES DE USO

Obras en curso: En este rubro se han activado los costos incurridos por los trabajos ejecutados hasta el momento de inicio de percepción de ingreso por peaje, así como los correspondientes a las obras y tareas complementarias ejecutadas con posterioridad a dicha fecha, todas ellas necesarias a efecto de dar cumplimiento a las condiciones contractuales y explotación de la concesión durante su periodo de vigencia total.

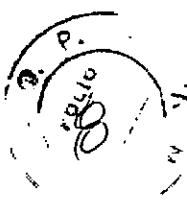
Los costos activados se imputan a resultados, a partir del inicio de la explotación comercial de la concesión y en el marco del término de duración de la misma, en función a la vida útil estimada de utilización y apropiación de cada uno de los tipos de concepto involucrados.

- Otros bienes de uso: a su costo reexpresado al cierre del ejercicio neto de la amortización correspondiente.-

ESTUDIO LISDERO
C.P.C.E.C.F. T. I. F. 46

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN RAMON FERRO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 de Junio de 1993.

- El valor de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.-

3.4 Deuda Bancaria

- Se encuentra valuada al tipo de cambio correspondiente vigente al cierre del ejercicio, mas los intereses devengados a esa fecha según las condiciones resultantes del préstamo.

3.5 Otras Deudas

- Se encuentra valuada, en los casos que así corresponde, al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mas los intereses devengados a esa fecha según las condiciones resultantes de cada operación.

3.6 Otros Activos y Pasivos en Moneda Extranjera o sujetos a cláusula de interés.

- Han sido valuados de acuerdo a las condiciones pactadas para cada operación y considerando los tipos de cambio vigentes al cierre cuando correspondiere.

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS

4.1 Caja y Bancos

Caja	354.167.-
Bancos Moneda Nacional	409.296.-
Bancos Moneda Extranjera (s/ Anexo IV)	18.621.-
	<hr/>
	782.084.-

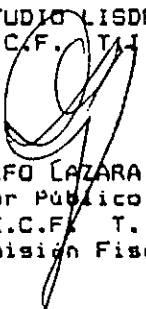
4.2 Otros Créditos


Anticipo a proveedores	91.679.-
Créditos Fiscales	360.119.-
Sociedades Art.33	100.721.-
Otros	223.779.-
	<hr/>
	775.298.-

4.3 Deudas Comerciales

Proveedores	2.642.313.-
Sociedades Art.33	2.158.251.-
	<hr/>
	4.820.569.-

ESTUDIO LISDERO
C.P.C.E.C.F. T.I. F.46


ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN RAMON FERRERO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 de Junio de 1993.

4.4 Otras Deudas

Sociedades Art.33	2.950.065.-
Otras	10.000.-
	2.960.065.-

NOTA 5 - ESTADO DE CAPITALS

- En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 30 de Junio de 1993 es el siguiente:

	Valor nominal en \$
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio	4.121.632
Suscripto	4.121.632
Integrado	4.121.632

NOTA 6 - OPERACIONES CON SOCIEDAD ART.33 - LEY 19.550

- En el transcurso del ejercicio económico se han desarrollado Operaciones Activas y Pasivas con Sociedades comprendidas en el art.33 de la ley 19.550.

- Facturación de Sideco Americana a Servicios Viales

-Prestaciones Varias	2.986.033.-
-Resultados Financieros	314.774.-

- Facturación de Servicios Viales a Sideco Americana

-Prestaciones Varias	239.909
Venta de Bienes de Uso	10.169

Al cierre del Ejercicio Económico, el saldo deudor de las mismas expresado en el rubro Otros Créditos ascienden a \$ 100.721. y los saldos acreedores ascienden a \$ 2.158.251.- por Deudas Comerciales y \$ 2.950.065.- por Otras Deudas.-

NOTA 7 - SOCIEDADES CONTROLANTES

- SIDECO AMERICANA S.A., empresa constructora con domicilio legal en Carlos María Della Paolera 299 piso 27, participa en Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje en el 76.69 % del Capital Social y de los votos para las Asambleas Societarias.

ESTUDIO LISDERO
C.P.C.E.C.F. T. I. F.46

ADOLFO CAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN RAMÓN FERRO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 de Junio de 1993.

NOTA 8 - AVALES Y GARANTIAS

- En el presente ejercicio la sociedad, con el objeto de refinanciar parte de la inversión en obra prevista por el contrato de concesión, instrumento contrato de préstamo con el Citibank por US\$ 14.000.000 (Dolares catorce millones). A los efectos de garantizar dicho préstamo SIDECO AMERICANA S.A. , en su carácter de controlante de la sociedad, se ha constituido en codeudor solidario de las obligaciones asumidas. La Sociedad se encuentra sujeta a cumplir las restricciones y pautas de información establecidas por su acreedor.

Asimismo, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Servicios Viales y Sideco por dicho préstamo; con fecha 18 de Diciembre de 1992, Servicios Viales S.A. firmó un Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso con Citicorp Administradora de Inversiones S.A. y Citibank N.A. , mediante el cual Servicios Viales cede y transfiere al FIDUCIARIO en propiedad fiduciaria, en los términos del Art.2662 del C.C., los derechos de cobro que a partir del mes de Julio de 1993 le corresponden en concepto de peaje de los corredores 7, 8 y 9 pertenecientes al Grupo II de la Red Vial.

NOTA 9 - COMPROMISOS ASUMIDOS

- El Capital de la Sociedad, según las disposiciones contractuales específicas, se ajustará anualmente en función al monto de inversión neta de obra prevista para cada año de concesión.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- Con fecha de 28 de Julio de 1993, la Secretaria de Obras Públicas y Comunicaciones dictó la Resolución Nro. 168/93, por la cual se suspendieron los incrementos de tarifas de peaje que debían entrar en vigencia a partir del 1º de Agosto de 1993, conforme a lo pactado en el Acuerdo Modificadorio de fecha 12 de Agosto de 1992, refferendado por el Poder Ejecutivo, mediante Dcto. Nro. 1.817 de fecha 29 de Setiembre de 1992.

- Con fecha Julio de 1993 se refinanció el préstamo de US\$ 14.000.000 (Dolares catorce millones), otorgado por el Citibank. El mismo comenzara a cancelarse a partir del 31/08/93 por un plazo de 22 meses.

NOTA 11 - REQUISITOS DEL ART.271 DE LA LEY 19550

- Se deja expresa constancia que la Empresa no ha celebrado con sus Directores contrato de ninguna índole que pudiesen estar comprendidos en el Art.271 de la Ley 19550.-

ESTUDIO LIBDERO
C.P.C.E.C.F. T.I. F.46

ADOLFO LAZARA (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T. LXIX F. 174
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN RAMON FERRO
Presidente